Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
02/06/2015 11:09 AM m.garcia
39938

**BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA-BANCO DE SERVICIOS MULTIPLES.**

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTA DE LOS BONOS DE DEUDA SUBORDINADA POR VALOR DE RD$10,000,000,000 APROBADOS POR EL CONSEJO DE DIRECTORES, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DE 14 DE OCTUBRE DEL 2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO.664-12 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (31-11)

DEL 1RO DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO PÁGINA

*INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS* ..... 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ..... 1

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA ..... 1
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN ..... 2
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO ..... 2
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA. ..... 2
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL ..... 2
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR ..... 2
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS ..... 3
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. ..... 3
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN ..... 3
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR ..... 3
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES ..... 3
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN ..... 4
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN ..... 5
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR ..... 5
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES ..... 5
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS ..... 5
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR ..... 5
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS ..... 6
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR ..... 6
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN ..... 6
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS ..... 6
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. ..... 8
W) OTROS PROCEDIMIENTOS ..... 8

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ..... 9

ANEXO 1 ..... 11

ANEXO 2 ..... 13

ANEXO 3 ..... 15

ANEXO 4 ..... 16

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

***Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados***

**A la Masa Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples (BanReservas)**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, Emisor de los bonos de deuda subordinada aprobados, colocados, emitidos y vigentes por valor de RD$10,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representantes de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre del 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, en su Capítulo IV, Artículo 58 hasta el 71. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como Emisor de Inversiones, con el Número de registro SVPB-013 y de la emisión SIVEM-085, conforme a la Primera Resolución de fecha 09 de diciembre del 2014.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de los Obligacionistas, contempladas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, según Capítulo IV, Artículo 68, igualmente de la Ley 31-11 y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y por el Consejo Nacional de Valores; está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados.

**PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS**

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

**a) Autenticidad de los valores de oferta pública**

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, mediante Acta de Asamblea celebrada el 16 de octubre del 2014. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Segunda Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del 2014.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que conforme a la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del 2014, representada por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

| Emisión | Bonos emitidos | Valor nominal | Montos totales |
|---|---|---|---|
| 1 | 5,000,000,000 | 1.00 | RD$ 5,000,000,000 |
| 2 | 5,000,000,000 | 1.00 | RD$ 5,000,000,000 |
| Total | 10,000,000,000 | | RD$ 10,000,000,000 |

**b) Titularidad de las garantías de la emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

**c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

**d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

**e) Pago por concepto de intereses de capital**

Verificamos que conforme está establecido en el Reglamento, BDO como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó las provisiones realizadas a los Obligacionistas de los bonos de Deuda Subordinada correspondiente a los intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses devengados serán pagados semestralmente, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.

- Realizamos recálculos de los montos de los intereses provisionados y observamos que el Emisor, realizó la provisión de los intereses devengados por los Bonos de Deuda Subordinada al 31 de marzo de 2015, para de esa manera presentar el pasivo generado a favor de los Obligacionista dentro del período que le corresponde. **Ver Anexo 1.**

- Igualmente al 31 de marzo 2015, en la cuenta de intereses por pagar se incluye un valor de RD$2,646,572; producto de los intereses pagados por anticipados de los obligacionistas, los cuales les serán devueltos conjuntamente con el pago del primer cupón. **Ver Anexo 2.**

- El Emisor conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, realizará actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la tasa de interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa más un margen fijo; dichas actualizaciones serán dadas a conocer a través de la página Web del Emisor, en adición a lo establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, así como también en el Prospecto de Colocación, en su Capítulo 2.1.2.6.2, literal d), las cuales son actualizadas a medida en que se van realizando las revisiones.

**f) Nivel de liquidez del Emisor**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez, pero por ser una entidad del sector bancario está sujeta al cumplimiento de ciertos índices.

g) **Usos de los fondos obtenidos**

Verificamos mediante el Prospecto de colocación de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco De Reservas De República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Banco Reservas de la Republica Dominicana, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas. En base a comunicación recibidas por el Emisor, asimismo en variación analítica realizada comprobamos que la distribución del uso de estos fondos es la siguiente:

| Moneda | Inversiones |
|---|---|
| Pesos Dominicanos (DOP) | DOP 4,325,840,415.94 |
| **Total en DOP** | **DOP 4,325,840,415.94** |
| | |
| **Sector** | **Créditos Otorgados** |
| Sector Privado | DOP 1,896,103,324.51 |
| Sector Público | DOP 4,530,944,215.39 |
| **Total en DOP** | **DOP 6,427,047,539.90** |
| **Total Inversiones y Créditos Otorgados** | **DOP 10,752,887,955.84 (b)** |
| **Diferencia** | **752,887,955.84 (a)** |
| **Monto de los bonos emitidos y colocados** | **10,000,000,000.00** |

(a) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

(b) Mediante variación analítica pudimos validar el aumento de las cuentas contables. Ver letra u).

h) **Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y Designación de Representación de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación, BDO Auditoria, S.R.L. El cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco de Reservas de la República Dominicana como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD$10,000,000,000.

i) **Calificación de riesgo de la emisión**

Verificamos que en fecha 13 de abril del 2015 Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, otorgó una calificación de AA (dom) para la Deuda Subordinada. **Ver Anexo 3.**

Verificamos que en fecha 31 de enero del 2015 Feller Rate, empresa calificadora de la emisión, expresó que la calificación es de A+ para los Bonos Subordinado. **Ver Anexo 3.**

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor, pero por ser una entidad regulada debe cumplir con ciertos índices.

k) **Remisión periódica de informaciones**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la SIV y otros entes relacionados, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores y a terceros relacionados con la emisión vigente, las cuales se detallan más adelante:

Un detalle de las comunicaciones enviadas por el Emisor es como sigue:

| Descripción | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV | Observación |
|---|---|---|---|---|
| Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo Intermedio (enero- marzo 2015), comparativo con el trimestre anterior. | Trimestral | 30 de abril de 2015 | 24 de abril de 2015 | Ninguna |
| Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings (enero- marzo 2015) | Trimestral | 22 de abril de 2015 | 14 de abril de 2015 | Ninguna |

Corroboramos que durante el trimestre enero a marzo 2015, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) observando que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como Emisor.

**l) Monto total colocado de la emisión**

Verificamos que a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes por valor de RD$10,000,000,000, esta información fue trazada a las informaciones suministradas por CEVALDOM y los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

**Primera emisión**

| *Inversionistas* | Cantidad Valores | Valor Nominal | Inversión |
|---|---|---|---|
| Personas Jurídicas | 5,000,000,000 | 1.00 | RD$ 5,000,000,000 |
| **Total primera emisión** | **5,000,000,000** | | **RD$ 5,000,000,000** |

**Segunda emisión**

| *Inversionistas* | Cantidad Valores | Valor Nominal | Inversión |
|---|---|---|---|
| Personas Jurídicas | 5,000,000,000 | 1.00 | RD$ 5,000,000,000 |
| **Total segundo emisión** | **5,000,000,000** | | **RD$ 5,000,000,000** |
| **Total colocado al 31 de marzo de 2015** | | | **RD$ 10,000,000,000** |

Trazamos el monto total de los tramos colocados a la cuenta contable No.281-03-1-02-02 incluida dentro del pasivo que figura en el Estado de Situación Financiera del Emisor.

**m) Procedimiento de redención anticipada de la emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos de Deuda Subordinada. Solicitamos al Emisor las informaciones del trimestre de enero a marzo de 2015, notando que no se han realizado ni solicitado redenciones anticipadas de los bonos emitidos siendo confirmados a través de la variación analítica, igualmente dicha situación fue confirmada por el Emisor en su comunicación de fecha 21 de abril 2015.

**n) Enajenación de las acciones del Emisor**

Mediante comunicación recibida del Emisor, de fecha 21 de abril de 2015 en adición a nuestras pruebas, notamos que durante el trimestre de enero a marzo de 2015, no se enajenaron acciones que avalen el capital pagado.

Obtuvimos la composición de las acciones que avalan el capital pagado de la Entidad, notando que hubo variación en relación a lo presentado en el trimestre anterior. **Ver Anexo 4.**

Detalle de accionistas y su participación porcentual en el siguiente cuadro:

| Accionista | %Partic. |
|---|---|
| ESTADO DOMINICANO (Creado mediante la Ley No.586) | 100.00% |
| **TOTAL** | **100.00%** |

**o) Negociación de valores en mercados internacionales**

A través de los procedimientos analíticos realizados y conforme a la comunicación electrónica remitida a nosotros por el Emisor de fecha 21 de abril de 2015, en la cual expresaron que durante el trimestre de enero a marzo de 2015, no se han realizado negociaciones de valores en Mercados Internacionales.

Observamos mediante variación analítica y dicha comunicación del Emisor la existencia de una emisión de una deuda subordinada en el exterior por valor USD300,000,000.00, realizada en el 2013 y aun vigente al 31 de marzo de 2015.

**p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías**

En comunicación en fecha 21 de abril de 2015, el Emisor nos indica que no existen planes de fusión o adquisición de otras empresas.

**q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor**

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 13 de abril de 2015, Fitch Ratings establece lo siguiente: las calificaciones impulsadas por soporte indica que los cambios en las calificaciones internacionales y nacionales dependen de acciones sobre la calificación del soberano. El potencial de mejora de la VR es una base más fuerte de capital, mejoras sostenidas en la calidad de la cartera privada, así como una diversificación mayor de ingresos y eficiencia, podrían mejorar la VR del banco. Las presiones sobre el capital pueden tener un deterioro inesperado en la calidad de activos o rentabilidad, así como desembolsos sostenidos y altos de ingresos al Gobierno, que presionasen el índice patrimonio tangible/activo tangible por debajo de 5.5%, podrían resultar en una reducción de la calificación.

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 31 de enero de 2015, de Feller Rate establece que: márgenes relativamente menores, asociados a importancia de sector público y negocio mayoristas, la alta exposición al sector público, la rigidez estructural para aumentar capital en caso requerirlo y riesgos inherentes a operar en República Dominicana.

En comunicación recibida en fecha 21 de abril de 2015, el Emisor informa la no ocurrencia de situaciones que puedan afectar sus actividades.

r) **Asambleas ordinarias o extraordinarias**

Al ser el Estado Dominicano el único accionista del Emisor, no son aplicables las actas de asambleas de accionistas, no obstante vimos las citas que avalan las reuniones realizadas del Consejo de Directores en las cuales no observamos decisiones que puedan afectar el repago de la Deuda Subordinada y sus accesorios derivados.

s) **Situación legal del Emisor**

Obtuvimos información de los asesores legales internos del Emisor, en la misma nos confirmaron que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de marzo del 2015, de estas operaciones, los asesores legales internos han recomendado la realización de las provisiones correspondientes en los libros contables externos, cuyos registros se incluyen en la cuenta contable No.253-03-01-88-01.

t) **Modificaciones al contrato de Emisión**

Comprobamos que durante el trimestre enero a marzo de 2015, el Emisor no ha solicitado modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal K) igualmente esto fue confirmado por el Emisor en la comunicación que nos entregó de fecha 21 de abril del 2015.

u) **La adquisición y enajenación de activos**

Las principales variaciones en los activos del Emisor durante el trimestre objeto de revisión, en comparación con el trimestre anterior se corresponden a:

- Disminución neta de un 14% en los Fondos Disponibles, resultando como producto de:
  - Incremento de los fondos disponibles en el Banco Central de la República Dominicana por alza de las captaciones sujetas a encaje legal y el hecho de que el 19 de enero de 2015 mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria, se autorizó al Banco Central de la República Dominicana (Banco Central) que a partir del 23 de enero de 2015, requiera a las entidades de intermediación financiera que el coeficiente de encaje legal establecido en moneda nacional, sea integrado en un cien por ciento (100%) en la cuenta regular en el Banco Central, debiéndose integrar de inmediato en efectivo, los saldos de cartera de préstamos a los sectores productivos que hasta esa fecha venían siendo considerados como coeficiente del encaje legal. Igualmente, en esa misma fecha, mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria se autorizó al Banco Central a incrementar el coeficiente de encaje legal en un 2% para todos los tipos de entidades de intermediación financiera;
  - Disminución de los fondos disponibles en Bancos del País, Bancos del Extranjero y Otras Disponibilidades directamente proporcional al incremento de las otras inversiones en instrumentos de deuda y en cartera de crédito, consecuentemente esta disminución corresponde a uso de los fondos para este tipo de colocaciones en activos productivos.
- Aumento neto de un 0.45% en el renglón de Cartera de Crédito compuesto por:
  - Reducción de los créditos vigentes en RD$1,871 millones;
  - Incremento de los créditos reestructurados en RD$1,592 millones. Correspondiente a créditos del Sector Privado en Moneda Nacional reestructurados en el periodo Ene.-Marzo, 2015;
  - Incremento de la cartera de créditos vencida en RD$239 millones. Sustancialmente compuesto por el efecto neto del incremento en los créditos vencidos a más de 90 días del Sector Privado en Moneda Nacional por RD$332 millones y a reducción de créditos del Sector Privado en Moneda Extranjera por RD$108 millones;

- Incremento de la cartera de créditos en cobranza judicial en RD$141 millones. Sustancialmente corresponde a incremento en los créditos en cobranza judicial en moneda nacional y extranjera en RD$45.8 millones y RD$95.5 millones, respectivamente; y

- Incremento de los rendimientos por cobrar RD$569 millones. Correspondiente a aumento en los rendimientos por cobrar generados por créditos del Sector Público en Moneda Nacional, Sector Privado en Moneda Nacional, Sector Público en Moneda Extranjera, y Sector Privado en Moneda Extranjera en RD$142 millones, RD$44 millones, RD$239 millones y RD$144 millones, respectivamente.

- Aumento neto de 37% en el renglón de las Inversiones, compuesto por incrementos en las colocaciones en: de Notas BCRD por RD$4,061 millones, Bonos Ministerio de Hacienda- Ley 152-14 por RD$11,467 millones, Bonos Ministerio de Hacienda Ley 131-11 por RD$878 millones, y en Bonos Ministerio de Hacienda-Dirección General de Crédito Público/ Ley 366-09 por RD$655 millones, versus reducciones en: Depósitos Remunerados a Corto Plazo-Overnight por RD$4,217 millones y Bonos Ley 58-13 por RD$2,388 millones.

- Aumento de un 206% en los deudores por aceptación, debido al incremento de las obligaciones contraídas (al recibirse los documentos de la carta de crédito emitida) por clientes en relación con aceptaciones asumidas por la institución por cuenta de dichos clientes. Sustancialmente están acordadas vía los siguientes Bancos Corresponsales: Wells Fargo Bank por RD$19 millones y con Bank of América por RD$3.3 millones.

- Aumento de un 13% en el renglón de propiedad planta y equipos, esto se debe a rubros de mobiliarios y equipo, construcción y adquisición en proceso los únicos con impacto directo por RD$107 millones y RD$972 millones, respectivamente.

- Disminución de un -14% en el renglón de otros activos, esto se debe a la existencia de un arrendamiento financiero el cual fue formalizado en 2015, el mismo fue con Peravia Motors, resultando en reducción antes citada.

- Aumento de un 5% en el renglón de Obligaciones del Público, obedeciendo a campaña agresiva de captación de recursos más económicos creando nuevos productos así como cierre recurrente de los depósitos del Ministerio de Hacienda a fin de año, cancelando estos en vista de lo requerido por la Ley de Crédito Público, y reaperturando a inicio de año.

- Disminución de un -51% en el renglón de Depósitos de Institución Financieras del País derivado de reducción en las captaciones provenientes de instituciones financieras del país, sustancialmente generada por cancelaciones de depósitos a plazo y de ahorro realizada por los Bancos Múltiples asociados con préstamo sindicado (caso Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales) por RD$1,111 millones, y RD$8,971 millones, estos efectos de reducción aunados a efectos de incremento en los Depósitos a plazo Cooperativas de Ahorro y Crédito por RD$713 millones, y por RD$941 millones de Otras Entidades Financieras Públicas, resulto en el efecto neto de RD$7,855 millones. Por el lado de los Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior la disminución correspondió a depósito en cuenta de ahorro de un banco del exterior, formalizado vía emisión de certificado financiero en los valores en circulación (variación directamente proporcional).

- Disminución de un 8% en el renglón de los fondos tomados a préstamos correspondiendo a:

  - Porción saldada de fondo tomado a préstamo de instituciones financieras del país, específicamente del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, sin garantía, a una tasa de interés de 13.50%, e

  - Intereses por pagar por fondos tomados a préstamos del exterior, mantenidos, entre los que destacan: Bladex Panamá, CITIBANK, N.A., Wells Fargo Bank, N. A., Mercantil Commerce Bank, Bank of América, Detusch Bank. El incremento resulta en vista de que los vencimientos de préstamos obtenidos en diciembre del 2014, y con ello se cancelaron la mayoría de los intereses por pagar acumulados, consecuentemente los intereses acumulados a marzo 2015, generados del saldo de fondos tomados a préstamos nuevos y/o aún vigentes, con relación a diciembre 2014, y mantenidos a marzo 2015, se encuentran acumulados y aun no cancelados.

- Aumento neto un 6% en el renglón de Patrimonio Neto, resultando a consecuencia de:

  - Incremento del Capital Pagado por pago de dividendos en acciones a favor del Estado Dominicano vía aprobación del Consejo de Directores, por un monto de RD$2,800 millones,

  - Reducción de las Otras Reservas Patrimoniales por aprobación de que el pago de dividendos se capitalizara. Transfiriendo de las Otras Reservas Patrimoniales a Capital Pagado por RD$2,357 millones, y

  - Reducción de los Resultados del Ejercicio por transferencia a los resultados acumulados.

**v) Cambios en la estructura administrativa.**

Durante el trimestre de enero a marzo de 2015, se produjeron cambios en la estructura administrativa del Emisor con la creación del Departamento Sub-Administración de Operaciones y Tecnología según comunicación enviada a la Superintendencia de Valores (SIV) de fecha 13 de abril de 2015, donde se aprueba el cambio de estructura organizacional del área de cumplimiento del banco y se transfiere la Dirección de Cumplimiento desde la Contraloría a la Dirección adjunta de Cumplimiento, para que dependa del Comité de Cumplimiento, bajo la dependencia jerárquica del Consejo de Administración.

**w) Otros procedimientos**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos al Banco de Reservas de la Republica Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, la Carta de Representación correspondiente al trimestre de enero a marzo del 2015, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Mediante el Emisor, recibimos la comunicación suministrada a ellos de CEVALDOM, cuyos datos validamos con los presentados por el Emisor.

- Según comunicación de fecha 21 de abril de 2015, remitida por el Emisor a nosotros, nos informan la no existencia de eventos posteriores significativos.

## HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión corresponde el trimestre enero-marzo de 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la Republica Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO Auditoria, S.R.L. como Representante Provisional de la Masa Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la Republica Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado, colocado de RD$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación 664-12 y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO Auditoria, S.R.L. está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

29 de abril de 2015
Distrito Nacional, República Dominicana

# Anexos

Anexo 1

Cálculo de la Provisión de Intereses por pagar

| | Primera Emisión | 1 | 2 | 3 | 4=1 x 2 /365 x 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| Inicio del cálculos | Final del cálculos | Monto Captado | Tasa de Interés a Aplicar | Días Transcurridos | Intereses devengado |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 12,000,000.00 | 9.66% | 93 | 295,357.81 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 2,000,000,000.00 | 9.66% | 93 | 49,226,301.37 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 986,000,000.00 | 9.66% | 93 | 24,268,566.58 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 2,000,000,000.00 | 9.66% | 93 | 49,226,301.37 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 93 | 24,613.15 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 93 | 24,613.15 |
| | | 5,000,000,000.00 | | | 1 123,065,753.42 |

Cont. Anexo I

| | Segunda Emisión | 1 | 2 | 3 | 4=1 x 2 /365 x 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| Inicio del cálculos | Final del calculos | Monto Captado | Tasa de Interés a Aplicar | Días Transcurridos | Intereses devengado |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 1,000,006.00 | 9.66% | 93 | 24,613.15 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 2,000,000.00 | 9.66% | 93 | 49,226,301.37 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 2,000,000.00 | 9.66% | 93 | 49,226,301.37 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 358,000,000.00 | 9.66% | 93 | 8,811,507.95 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 639,000,000.00 | 9.66% | 93 | 15,727,803.95 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 93 | 24,613.15 |
| 29-Dic-2014 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 93 | 24,613.15 |
| | | 5,000,000,000.00 | | | 1 123,065,753.42 |

Total intereses provisionados según BDO/CEVALDOM Σ 1 246,131,506.85

Diferencia (0.21)NM

Total registrado por el Emisor 246,131,506.64

NM =No material.

Anexo 2

## Validación de los gastos de intereses del trimestre enero-marzo 2015

| | Tramo I | 1 | 2 | 3 | 4=1 x 2 /365 x 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| Inicio del cálculos | Final del calculus | Monto Captado | Tasa de Interés a Aplicar | Días Transcurridos | Intereses devengado |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 12,000,000.00 | 9.66% | 90 | 285,830.14 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 2,000,000.00 | 9.66% | 90 | 47,638,356.16 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 986,000,000.00 | 9.66% | 90 | 23,485,709.59 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 2,000,000,000.00 | 9.66% | 90 | 47,638,356.16 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 90 | 23,819.18 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 90 | 23,819.18 |
| | | **5,000,000,000.00** | | | 2 **119,095,890.41** |

Cont. Anexo 2

| | Segunda Emisión | 1 | 2 | 3 | 4=1 x 2 /360 x 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| Inicio del cálculos | Final del cálculos | Monto Captado | Tasa de Interés a Aplicar | Días Transcurridos | Intereses devengado |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 1,000,000,000.00 | 9.66% | 90 | 23,819.18 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 2,000,000,000.00 | 9.66% | 90 | 47,638,356.16 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 2,000,000,000.00 | 9.66% | 90 | 47,638,356.16 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 358,000,000.00 | 9.66% | 90 | 8,527,265.75 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 639,000,000.00 | 9.66% | 90 | 15,220,454.79 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 90 | 23,819.18 |
| 01-Ene-2015 | 31-Mar-2015 | 1,000,000.00 | 9.66% | 90 | 23,819.18 |
| | | 5,000,000,000.00 | | | 2 119,095,890.41 |

Total intereses provisionados según BDO/CEVALDOM Σ 2 238,191,780.82

Diferencia (2,646,575.12)@

Total registrado por el Emisor 240,838,355.94

@ Ver explicación de esta diferencia en la letra **e) Pagos por conceptos de intereses de capital.**

Anexo 4

- Comportamiento del capital Pagado

| Trimestre | Capital pagado | Variación absoluta respecto al trimestre anterior | Variación porcentual respecto al trimestre anterior |
|---|---|---|---|
| Oct - Dic 2014 | 3,500,000,000 | 2,000,000,000 | 57% (a) |
| Ene - Mar 2015 | 8,300,000,000 | 2,800,000,000 | 51% (a) |

(a) Corresponden a reinversión de los dividendos capitalizados

Anexo 3

- **Cuadro histórico de las calificaciones**

| Fecha del informe | Fecha de estados financieros utilizados | Calificación Fitch Rating |
|---|---|---|
| 21 de enero de 2015 | Diciembre 2014 | AA (dom) |
| 13 de abril de 2015 | Marzo 2015 | AA (dom) |

| Fecha del informe | Fecha de estados financieros utilizados | Calificación Feller Rate |
|---|---|---|
| 31 de octubre de 2014 | Diciembre 2014 | A+ |
| 31 de enero de 2015 | Marzo 2015 | A+ |